

Secretaria:
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 26 de febrero de 2024.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 209

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el presente proceso verbal sumario de adjudicación judicial de apoyo, a favor de LILIANA DELGADO SOSSA, se observa que se profirió sentencia No. 163 del 30 de noviembre de 2022, por medio del cual se le adjudicó apoyo judicial, nombrándosele como persona de apoyo a su cuidadora RUBIELA LENIS USAQUÉN. Por lo cual, al haber cumplido más de un año ejerciendo las facultades concedidas en la mencionada providencia, corresponde de manera oficiosa dar aplicación al artículo 41 de la ley 1996 de 2019, respecto a la evaluación de desempeños, con el fin de verificar:

1. El tipo de apoyo que prestó en los actos jurídicos en los cuales tuvo injerencia.

2. Las razones que motivaron la forma en que prestó el apoyo, con especial énfasis en cómo estas representaban la voluntad y preferencias de la persona.

3. La persistencia de una relación de confianza entre la persona de apoyo y el titular del acto jurídico.

Por lo tanto, se fijará fecha para que en audiencia se efectúe la evaluación desempeñada por el apoyo, indicando de que quien quiera participar debe manifestar su deseo previamente para hacerlo participe de la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) SEÑALAR LA HORA DE LAS 11:00 A.M. DEL DÍA JUEVES DOS (02) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la audiencia de evaluación de

desempeño, del apoyo designado a LILIANA DELGADO SOSSA, realizado por su cuidadora RUBIELA LENIS USAQUÉN.

2°) REQUERIR a RUBIELA LENIS USAQUÉN, para que allegue el día de la audiencia, los soportes de la gestión ejecutada, y así mismo envíe con **DOS DÍAS DE ANTELACIÓN**, el escrito que presentará el día de la audiencia sobre su gestión realizada. Por secretaría notifíquesele.

3°.) DAR a saber a las partes que deben presentarse a la sala de audiencias que lleva este despacho ubicado en la carrera 12 No 6-08, segundo piso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 40 HOY, 29 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07d34024695a31a7220c0c4b4773d74722b2f4a45ee8aef924f3b904cb3af981

Documento generado en 28/02/2024 04:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>